



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**I Nombre del área que clasifica.**

Oficina de Representación Morelos

**II Identificación del documento del que se elabora la versión pública.**

SEMARNAT-04-007 – Aviso de No Requerimiento de Autorización en materia de Impacto Ambiental, Oficio 137.01.01.877/2024

**III Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.**

La información correspondiente al nombre, firma, correo electrónico y números telefónicos

**IV Fundamento legal.**

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el Artículo 116 párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**V Firma del titular del área.**

Biólogo Juan Ramón Acosta Cebreros

**VI Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública**

Sesión del Comité de Transparencia de la Semarnat, concertada el 12 de julio del 2024 y protocolizada mediante el ACTA\_16\_2024\_SIPOT\_2T\_2024\_FXXVII

Liga:

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA\\_16\\_2024\\_SIPOT\\_2T\\_2024\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_16_2024_SIPOT_2T_2024_FXXVII.pdf)





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de representación en el estado de Morelos.  
Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.01.01.877/2024  
Folio y/o número bitácora: 17/DD-0028/06/24

Cuernavaca, Morelos, 19 de junio de 2024.

H. AYUNTAMIENTO DE OCUITUCO  
PLAZA PRINCIPAL S/N  
BARRIO DE TECAMACHALCO  
C. P. 62850, OCUITUCO, MORELOS

Hago referencia al trámite SEMARNAT-04-007 denominado Aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta oficina de representación el 7 de junio del año en curso, mediante el cual el ciudadano Juan Jesús Anzures García presidente municipal de Ocuituco, solicita la modificación al título de concesión 04MOR104594/18HADA11, otorgada por la Dirección de Organismo de Cuenca Balsas, para la explotación de aprovechamiento de aguas superficiales de una barranca innominada, con un volumen de 263,674.40 m<sup>3</sup>/año, el cual consiste en el cambio de ubicación de dicha extracción, por carencia de agua; los posibles sitios para la extracción, serían en las siguientes coordenadas:

| Cuerpo de agua No. | Coordenadas           |
|--------------------|-----------------------|
| 1                  | 18.907181, -98.730262 |
| 2                  | 18.896505, -98.731234 |
| 3                  | 18.902241, -98.731347 |
| 4                  | 18.900160, -98.736371 |
| 5                  | 18.898259, -98.736908 |

recibi original

27/06/2024

Sobre el particular, con fundamento legal en los artículos 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), 5to del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (RLGEEPAMEIA), 35 fracción X, inciso c del Reglamento Interior de la SEMARNAT, considerando que la obra no se encuentra entre los supuestos de la normativa citada, no requiere autorización en materia de impacto ambiental.

Finalmente, le informo que es necesario considerar que el Artículo 29 de la misma Ley, señala que: *Los efectos negativos que sobre el ambiente, los recursos naturales, la flora y la fauna silvestre y demás recursos a que se refiere esta Ley, pudieran causar las obras o actividades de competencia federal que no requieran someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental a que se refiere la presente sección, estarán sujetas en lo conducente a las disposiciones de la misma, sus reglamentos, las normas oficiales mexicanas en materia ambiental, la legislación sobre recursos naturales que resulte aplicable, así como a través de los permisos, licencias, autorizaciones y concesiones que conforme a dicha normatividad se requiera.*



## Oficina de representación en el estado de Morelos. Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.01.01.877/2024  
Folio y/o número bitácora: 17/DD-0028/06/24

Cuernavaca, Morelos, 19 de junio de 2024.

Sin otro particular, me es grato enviarle un atento saludo.

### ENCARGADO DE DESPACHO Y SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

### BIÓLOGO JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS.

Con fundamento en lo dispuesto en el ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO del reglamento interior de la Secretaría de medio ambiente y recursos naturales, en suplencia por ausencia definitiva del titular de la oficina de representación de la SEMARNAT en el estado de Morelos, previa designación, firma el biólogo Juan Ramón Acosta Cebreneros, subdelegado de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN MORELOS

19/06/24

Con copias electrónicas para:

Maestro Román Hernández Martínez. Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.- [ucd.tramites@semarnat.gob.mx](mailto:ucd.tramites@semarnat.gob.mx)

M. en E. Alejandro Pérez Hernández.- Director General de Impacto y Riesgo Ambiental.- [alejandroperez@semarnat.gob.mx](mailto:alejandroperez@semarnat.gob.mx)

Maestro en Ciencias.- Pablo Brauer Robleda.- Coordinador técnico y de gestión ambiental de la unidad coordinadora de oficinas de representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.- [pablo.brauer@semarnat.gob.mx](mailto:pablo.brauer@semarnat.gob.mx)

M.I. Andrés Eduardo Galván Torres.- Director General del Organismo de Cuenca Balsas de la Comisión Nacional del Agua.- [opocb@conagua.gob.mx](mailto:opocb@conagua.gob.mx)

Ing. Javier Martínez Silvestre.- Encargado de despacho de la oficina de representación de la Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Morelos.- [javier.martinez@profepa.gob.mx](mailto:javier.martinez@profepa.gob.mx)

Minutario

Número de Control: 0773/2024

JRAC/AVDJ/OVA

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"